

Ponencia: La Estadística Pública en Canarias

Ponente: Álvaro Dávila González

El Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 30.23, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de "Estadística de interés de la Comunidad", reservándole la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva, que ejercerá respetando lo dispuesto en el artículo 149.1.31 de la Constitución.

Por consiguiente, se puede considerar, al igual que en el resto del Estado, que existe un antes y un después en el desarrollo de la estadística autonómica, derivado de la promulgación de los distintos Estatutos de Autonomía, aunque con gran diferencia en el tiempo, pues mientras en Euskadi y Cataluña se crean los Institutos de Estadística Autonómicos en los años 1986 y 1987 respectivamente, en Canarias se hace en 1991, en algunas Comunidades en este último año y en otras aún no está creado como tal, sino que es un Área dentro de alguna Dirección General, normalmente Economía.

El hecho diferenciador de la Estadística Autonómica en relación con otras áreas de la administración cuyas competencias se han transferido a las CC.AA. es que dichas transferencias no han existido, sino que se han creado los Institutos Autonómicos que se han ido abriendo camino en competencia directa con el INE, bien definiendo nuevas operaciones en aquellos campos donde el INE no lo hace, o bien haciendo las mismas operaciones estadísticas, lo que lleva en la mayoría de las ocasiones a duplicidades nada convenientes.

Por lo tanto, vamos a diferenciar dos etapas de la estadística pública en nuestra Comunidad:

- I. Antes de la creación del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) que se corresponde con la historia de la estadística estatal.
- II. Después de la creación del ISTAC (año 1991).

I. BREVE HISTORIA DE LA ESTADÍSTICA PÚBLICA ESTATAL.-

Las Instituciones que a lo largo del tiempo representan la historia de la Estadística de España son cuatro:

1. La Comisión de Estadística del Reino
2. La Junta de Estadística
3. El Instituto Geográfico y Estadístico
4. El Instituto Nacional de Estadística



1. La Comisión de Estadística del Reino.- La creación de este organismo marca el comienzo de la estadística oficial en España. El 3 de noviembre de 1856, el general Narváez, presidente del Consejo de Ministros de Isabel II, firma un Decreto por el que se crea una Comisión, compuesta por personas de reconocida capacidad, para la formación de la Estadística General del Reino.

2. La Junta de Estadística.- Unos meses más tarde, el 21 de abril de 1857, la Comisión pasa a denominarse Junta de Estadística. Su primer trabajo es el Censo de Población, con fecha de referencia del 21 de mayo del mismo año.

3. El Instituto Geográfico y Estadístico.- Un Decreto del 12 de septiembre de 1870, durante el gobierno provisional del general Serrano, crea el Instituto Geográfico. Tres años más tarde, 19 de junio de 1873, pasa a denominarse Instituto Geográfico y Estadístico, asumiendo todas las tareas de recogida de información numérica para el Estado.

En 1877, el Instituto Geográfico y Estadístico aprueba su Reglamento. Las estadísticas pasan a depender del Ministerio de Fomento en el año 1890. En 1924 el Consejo del Servicio Estadístico, creado en 1921, es reformado cuatro años antes de que pase a depender del Ministerio de Trabajo y Previsión. En 1931 la adscripción se hace al Ministerio de la Presidencia.

4. El Instituto Nacional de Estadística.- La Ley de 31 de diciembre de 1945 crea el Instituto Nacional de Estadística (INE), que tiene como misión la elaboración y perfeccionamiento de las estadísticas demográficas, económicas y sociales ya existentes, la creación de otras nuevas y la coordinación con los servicios estadísticos de las áreas provinciales y municipales.

La Ley de la Función Estadística Pública.

El 9 de mayo de 1989 se promulga la Ley de la Función Estadística Pública que hace del Instituto Nacional de Estadística un organismo autónomo potenciando las nuevas tecnologías estadísticas, la coordinación con las Comunidades Autónomas, la elaboración del Plan Estadístico Nacional y las relaciones con la Unión Europea en materia estadística.

El Estatuto del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El estatuto se aprueba por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo (BOE 12-05-2001), asignando al Instituto Nacional de Estadística las funciones de coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales y todas las previstas en la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública.

ÓRGANOS ESTADÍSTICOS COLEGIADOS DEL ESTADO.-

- **Consejo Superior de Estadística (CSE)**, cuyas funciones son las siguientes:
 - a) Elaborar propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.
 - b) Dictaminar preceptivamente todos los proyectos de estadísticas para fines estatales, así como el anteproyecto del Plan Estadístico Nacional.
 - c) Formular recomendaciones sobre la correcta aplicación del secreto estadístico.
 - d) Cualquier otra cuestión que le plantee el Gobierno, directamente o a través del Instituto Nacional de Estadística.
 - e). Los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales podrán formular consultas al Consejo sobre cuestiones de su competencia.

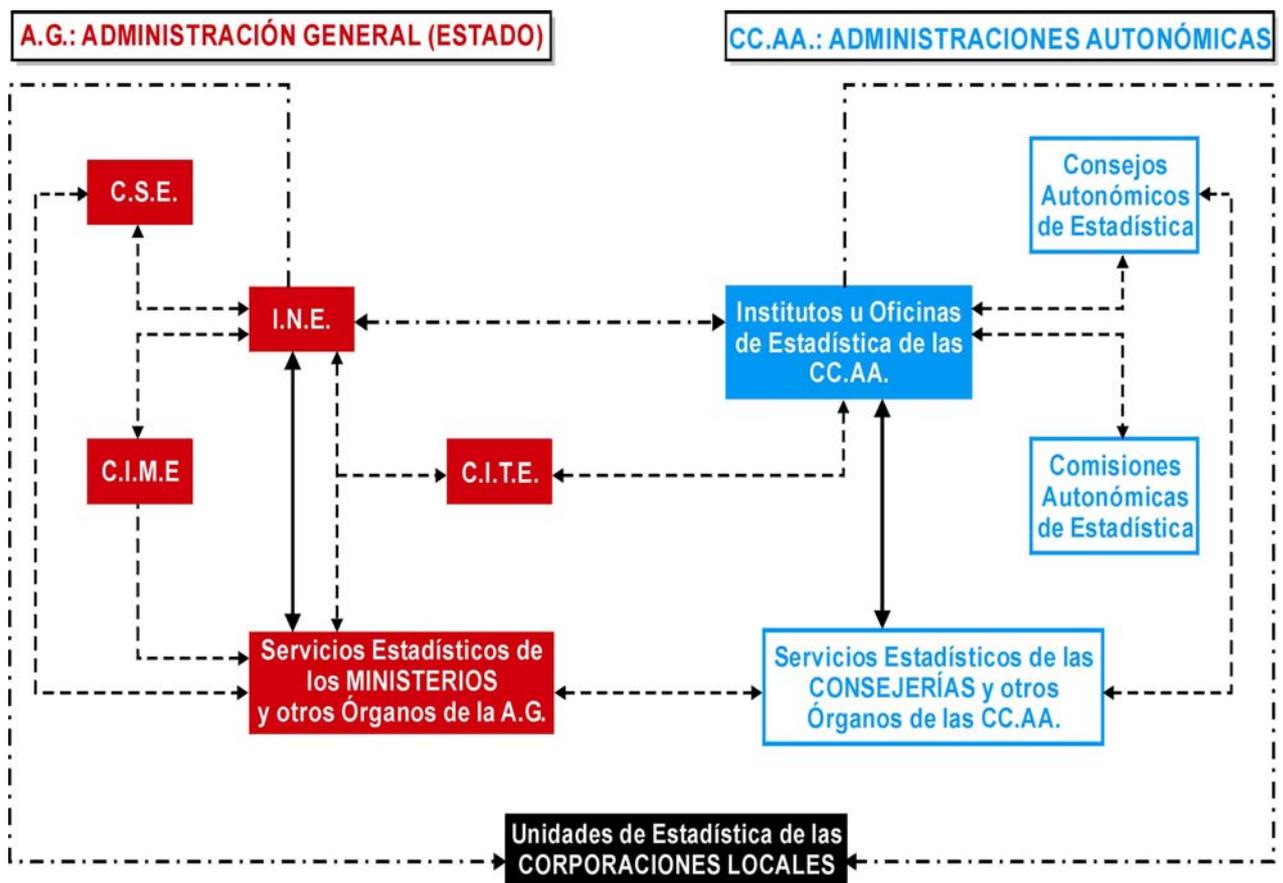
- **Comisión Interministerial de Estadística (CIME)**, que es un órgano de participación de los servicios estadísticos responsables de la elaboración de las estadísticas en el ámbito de la Administración Central del Estado con las siguientes funciones:
 - a) En relación con el Plan Estadístico Nacional y los Programas anuales:
 - Examinar y hacer recomendaciones sobre las propuestas de inclusión de proyectos estadísticos en los mismos.

- Estudiar las propuestas y recomendaciones del Consejo Superior de Estadística sobre las necesidades nacionales en materia estadística.
 - Deliberar y hacer recomendaciones sobre los programas de inversiones de los servicios estadísticos de la Administración Central del Estado.
 - Deliberar e informar sobre el anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y sobre los Programas anuales.
- a) Preparar informes sobre cuestiones de su competencia que planteen el Presidente de la misma o alguno de sus Vocales.
 - b) Estudiar los criterios generales que delimiten las estadísticas para cuya elaboración han de solicitarse datos con carácter obligatorio y que, por consiguiente, han de establecerse por Ley.
 - c) Elaborar la Memoria anual de sus actividades.
- **Comité Interterritorial de Estadística (CITE)**, cuya composición y funciones son las siguientes:
 - a) Está integrado por un representante de los servicios estadísticos que se hayan constituido en cada una de las Comunidades Autónomas y el número de representantes del Instituto Nacional de Estadística y de los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales que reglamentariamente se determinen. Los representantes estatales tendrán un número de votos igual al del conjunto de representantes de las Comunidades Autónomas.
 - b) El Comité estará presidido por el Presidente del Instituto Nacional de Estadística.
 - c) El Comité aprobará su propio reglamento de organización y funcionamiento.

- d) El Comité Interterritorial de Estadística velará por la coordinación, la cooperación y la homogeneización en materia estadística entre el Estado y las Comunidades Autónomas, a cuyo efecto:
- Deliberará sobre las propuestas y recomendaciones que presenten sus miembros con ocasión de la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo, con especial atención a la participación de las Comunidades Autónomas en los diversos proyectos estadísticos.
 - Asimismo, deliberará sobre las propuestas y recomendaciones que sobre esta materia elabore el Consejo Superior de Estadística.
 - Impulsará la adopción de acuerdos para homogeneizar los instrumentos estadísticos.
 - Preparará estudios e informes, emitirá opiniones y formulará propuestas y proyectos de convenios para asegurar el mejor funcionamiento y el mayor rendimiento de los servicios estadísticos.
 - Promoverá la explotación conjunta, por parte de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, de los datos procedentes de las respectivas fuentes administrativas que sean susceptibles de utilización en la elaboración de estadísticas para fines estatales o autonómicos.
 - Propiciará los intercambios necesarios entre ambas Administraciones para completar y mejorar los directorios y registros de cualquier tipo de utilidad para sus servicios estadísticos, para la coordinación de sus sistemas integrados de información estadística y para la formación del inventario de las estadísticas disponibles.
 - Potenciará el intercambio de experiencias metodológicas en materia estadística, incluyendo los procedimientos de recogida y tratamiento de datos.

- Llevará a cabo el seguimiento periódico de los convenios de cooperación en materia estadística que se hayan establecido.
- Estará informado, a través del Instituto Nacional de Estadística, de las relaciones que mantenga con los organismos internacionales.
- Elaborará una Memoria anual de sus actividades que se enviará a efectos informativos al Consejo Superior de Estadística y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Podemos representar en el siguiente gráfico la situación de la Estadística Pública española:



II. SITUACIÓN DESPUÉS DE 1991.-

El **Instituto Canario de Estadística (ISTAC)** se crea por la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias como un Organismo Autónomo con rango de Dirección General, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, con el fin de constituir, mantener y promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsando, coordinando, centralizando y organizando la actividad estadística de los diferentes órganos que lo componen.

Para ello son de su competencia las siguientes **funciones**:

- a) Elaborar el anteproyecto del Plan Estadístico de Canarias y los programas estadísticos anuales.
- b) Realizar las actividades estadísticas encomendadas al Instituto en el Plan Estadístico de Canarias y en los Programas Estadísticos Anuales, así como cualesquiera otras que se le puedan legalmente encomendar.
- c) Promover, dirigir, coordinar y centralizar la actividad estadística de los distintos órganos estadísticos de la Comunidad Autónoma Canaria.
- d) Colaborar, en materia estadística, con las entidades locales de Canarias, las demás Comunidades Autónomas, la Administración Central, los organismos supraestatales y con cuantos organismos o entes, de cualquier naturaleza, se estime conveniente para el desarrollo de la actividad estadística.
- e) Promover la normalización metodológica para la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias y su coordinación con las estadísticas estatales, de las Comunidades Autónomas y de las Comunidades Europeas.
- f) Promover, impulsar y fomentar la investigación estadística, así como la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.

- g) Promover la obtención, conocimiento y difusión de las estadísticas referidas a Canarias, o a cualesquiera de los territorios que la componen, que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad canaria.
- h) Informar, preceptivamente, todo proyecto que promueva o en el que participe el Gobierno de Canarias y que tenga por objetivo la realización de actividad estadística.
- i) Extender certificaciones de los resultados de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Canarias y en los Programas Estadísticos Anuales.
- j) Promover, y en su caso coordinar, gestionar y centralizar la creación y mantenimiento de bancos de datos de carácter estadístico.
- k) Representar, en su caso, al Gobierno de Canarias en materia estadística.
- l) La creación, prestación y mantenimiento de un servicio de documentación bibliográfico-estadístico de ámbito socio-económico.
- m) Realizar investigaciones para contrastar la objetividad y corrección técnica de la metodología en las actividades estadísticas.
- n) Asimismo corresponden al Instituto cualesquiera otras funciones necesarias para la constitución, mantenimiento y promoción del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como aquellas otras que le sean legalmente asignadas

El Instituto Canario de Estadística se **estructura** en:

- 1) Órganos superiores: la *Comisión Ejecutiva* y el *Director*.
- 2) Unidades administrativas:
 - a) El *Servicio de Secretaría General*.
 - b) El *Servicio de Estadísticas Económicas*.
 - c) El *Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales*.
 - d) El *Servicio de Informática Estadística y Banco de Datos*.

e) La *Unidad de apoyo a la Dirección*.

El número de puestos de trabajo establecido en la **R.P.T.** del ISTAC es de 37, repartidos de la siguiente manera:

- Servicio de Secretaría General: 7 personas
- Servicio de Estadísticas Económicas: 10 personas
- Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales: 8 personas
- Servicio de Informática Estadística y Banco de Datos: 7 personas
- Unidad de apoyo a la Dirección: 5 personas

El Instituto tiene la **sede** principal en Las Palmas de Gran Canaria y una oficina estadística en Santa Cruz de Tenerife. Aproximadamente el 80% de los funcionarios trabajan en la sede principal y un 20% en la oficina de Santa Cruz de Tenerife y para salvar en lo posible la insularidad, en las dos oficinas se dispone de videoconferencia de uso diario y cotidiano

Toda la información del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) está disponible en su página web: **www.gobiernodecanarias.org/istac**, que está dividida en 16 grandes grupos de temas:

- Territorio y Medio Ambiente
- Población
- Mercado Laboral
- Sanidad
- Educación formación e investigación
- Cultura y ocio
- Justicia y participación social
- Urbanismo, vivienda y construcción

- Sector primario
- Sector Secundario
- Sector Servicios
- Sector público
- Cuentas económicas y macromagnitudes
- Magnitudes económicas
- Estadísticas insulares y municipales
- Nomenclatura y códigos

Uno de los rasgos diferenciadores del ISTAC con respecto al resto de Institutos autonómicos es la necesidad de insularizar las estadísticas. Si en el resto del Estado la unidad administrativo-política básica en materia estadística es la provincia, en Canarias lo es la isla por estar así contemplado en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía que dice en su punto 2: *“Las islas se configuran como elementos de la organización territorial de la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos son simultáneamente órganos de gobierno, administración y representación de cada isla e instituciones de la Comunidad Autónoma.”*

¿Cómo evoluciona el ISTAC desde su creación en 1991?

Podemos considerar que desde su creación el ISTAC ha pasado por cuatro fases:

- -Una primera, aproximadamente los tres primeros años, de despegue y consolidación, donde básicamente se produce información con los datos facilitados por el INE, haciéndose publicaciones principalmente demográficas con el soporte del Censo de 1991.
- -Una segunda fase, aproximadamente desde 1994 a 1997, donde la operación que se lleva todo el esfuerzo son las tablas *Input-Output* con año base 1992, que significó un esfuerzo inmenso para un Instituto de

tan reciente creación y que posiblemente hipotecó y retrasó el desarrollo del mismo que en realidad se produce al terminar esta macrooperación económica.

- -La tercera fase, que podemos considerar desde 1997 hasta 2002, donde se crean operaciones principalmente relacionadas con el turismo como “*La encuesta de alojamiento*”, “*La Encuesta de Expectativas hoteleras*” y sobre todo la “*Encuesta de Gasto Turístico*” y que han sido las operaciones estrella del Instituto en estos años, junto con el *Padrón de 1996*, que por un convenio con el INE en Canarias, al igual que en otras diez Comunidades, con el nombre de “*Encuesta de Población de Canarias*” se convirtió prácticamente en un censo. Asimismo, es de resaltar al final de esta etapa la primera *Encuesta de Condiciones Sociales de Canarias* que se comenzó en el año 2000 y se terminó a mediados de 2002.

- -Por último, la cuarta fase, desde finales de 2002 en adelante, que con la incorporación de los nuevos funcionarios de carrera es el momento del despegue definitivo de este Organismo. Por primera vez desde la creación del ISTAC se han celebrado dos concursos-oposición para cubrir 12 plazas de Técnicos Estadísticos de Grupo “A”, que han terminado repartiéndose entre 6 licenciados en Ciencias Económicas y 6 Licenciados en Matemáticas y Ciencias Estadísticas, lo que significa un importante equilibrio a la hora de la planificación del trabajo.

¿Qué ha ocurrido y qué estamos haciendo en esta última fase?

Estamos acometiendo una reorganización completa del Instituto, que va desde el rediseño metodológico de la mayoría de las operaciones que desarrollamos, hasta una mejora de las relaciones con otras Instituciones con las que prácticamente no existían, caso de las dos *Universidades canarias* con las que se han firmado sendos Convenios.

En este poco tiempo han ido estableciéndose acuerdos diversos y planes de trabajo con diferentes Organismos e Instituciones:

- Con la *Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación* para la explotación conjunta del *Censo Agrario*, que ha significado la puesta a disposición de los usuarios en las páginas web de ambos organismos de más de 1.000 nuevas páginas de datos del sector.
- Con la *Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial*, que ya ha dado sus frutos con la redacción de un documento sobre la definición de las comarcas de nuestra Comunidad como futuras NUTs-4 a nivel europeo, que ha sido elaborado junto con un equipo de profesores de las facultades de Geografía de ambas Universidades canarias y con el acuerdo de la FECAM.
- Con las dos Universidades:
 - los convenios ya citados , que ha significado, en poco más de año y medio, el paso por el ISTAC de ocho becarios, titulados en Ciencias Estadísticas y Ciencias Económicas,
 - la facilitación de importantes bases de datos a varios profesores para sus trabajos de investigación,
 - el inicio de un trabajo para la elaboración conjunta con un profesor y un alumno de ULL de un programa de imputación y depuración de datos,
 - la puesta en marcha de un servidor de uso exclusivo de profesores y alumnos con la práctica totalidad de nuestras bases de datos convenientemente anonimizadas, contemplándose que pueda estar operativo a comienzos del próximo curso.
- Con las *Gerencias de la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* para la publicación simultánea y conjunta de los datos de matrícula y titulaciones
- Con los *Cabildos Insulares* en materia de Estadísticas Turísticas.
- Con *GRAFCAN* hemos desarrollado una aplicación para ceder a los Ayuntamientos y gestionar conjuntamente el Padrón y el callejero digital del municipio. También se ha firmado un acuerdo con esta empresa pública por el

que tenemos acceso en condiciones muy ventajosas a la cartografía digital de Canarias, que es de las más avanzadas del Estado.

- Con el *INE* se ha firmado un Convenio Marco que agiliza enormemente el trasvase de información entre ambas instituciones.
- Con el *Ministerio de Fomento* para la elaboración de las estadísticas de edificación y vivienda.
- Con el *Diputado del Común* se ha establecido otro acuerdo por el que, en un futuro muy próximo, estarán disponibles en nuestra página web toda la información estadística de esta institución.
- Con la *Consejería de Educación, Cultura y Deportes* para la explotación conjunta de los datos estadísticos de los Centros no universitarios: número de alumnos, de profesores y de unidades, principalmente.
- Con la *Consejería de Turismo* para la explotación conjunta de determinados ficheros de datos.
- Con la *Consejería de Sanidad* el ISTAC tiene un convenio para la realización conjunta de la *Encuesta de Salud Pública* por el que la Consejería elabora el cuestionario asesorado por el ISTAC, que a su vez ha desarrollado la metodología y ha realizado el muestreo, realizándose conjuntamente en un futuro la difusión de los datos.

¿Qué operaciones realizamos?



Nuestro Instituto

**Actividad
estadística**

ACTIVIDAD ESTADÍSTICA

[Encuesta del Gasto Turístico en Canarias](#)

[Encuesta de Alojamiento Turístico en Establecimientos Hoteleros en Canarias](#)

[Encuesta de Expectativas de la Actividad Hotelera en Canarias](#)

[Encuesta a Establecimientos Sanitarios en Régimen de Internado en Canarias](#)

[Encuesta de Edificación y Vivienda en Canarias](#)

[Movimiento Natural de la Población en Canarias \(Nacimientos, Matrimonios y Defunciones\)](#)

[Aprovechamiento estadístico del Padrón Municipal de Habitantes](#)

[Explotación estadística de los ficheros de la Encuesta Industrial del INE](#)

[Explotación estadística de los ficheros de la Dirección General de Aduanas](#)

[Explotación de los ficheros del Parque de Vehículos en Canarias](#)

[Indicador Sintético de la Actividad Turística](#)

[Cuentas de las Administraciones Públicas Locales en Canarias](#)

[Seguimiento, análisis y explotación de los resultados del IPC para Canarias](#)

[Estimación del empleo en Canarias a nivel municipal](#)

[Estadísticas tributarias en Canarias](#)

[Estadística de Pasajeros Entrados en Canarias](#)

[Estadística de indicadores empresariales de Canarias](#)

[Estimación de la renta insular y municipal de Canarias](#)

[Estadística de condiciones sociales de la población canaria](#)

[Proyecciones de la Población de Canarias](#)

[Encuesta a Alumnos Egresados de Formación Profesional](#)

[Proyecto INTEREG.3b Azores-Canarias-Madeira. Cuentas Macroeconómicas Regionales.](#)

[Estadística no universitaria en Canarias.](#)

[Evaluación metodológica de la Encuesta del Gasto Turístico en Canarias](#)

[Sistematización de la documentación técnica de las operaciones estadísticas](#)

[Censos de Población y Vivienda 2001](#)

[Actualización continua del directorio de unidades económicas de Canarias](#)

[Actualización del Censo Comercial](#)

[Anuario Estadístico de Canarias](#)

[Explotación estadística de la Base de Datos de Resultados Electorales en Canarias](#)

[Actualización de las Estadísticas Insulares y Municipales de Canarias](#)

[Indicadores de Coyuntura Económica](#)

[Base de datos de Cuadro de Mando](#)

[Canarias en cifras 2002](#)

[Datos estadísticos de la mujer en Canarias](#)

[Segundo concurso escolar de trabajos estadísticos](#)

[Estadística de variaciones residenciales en Canarias](#)

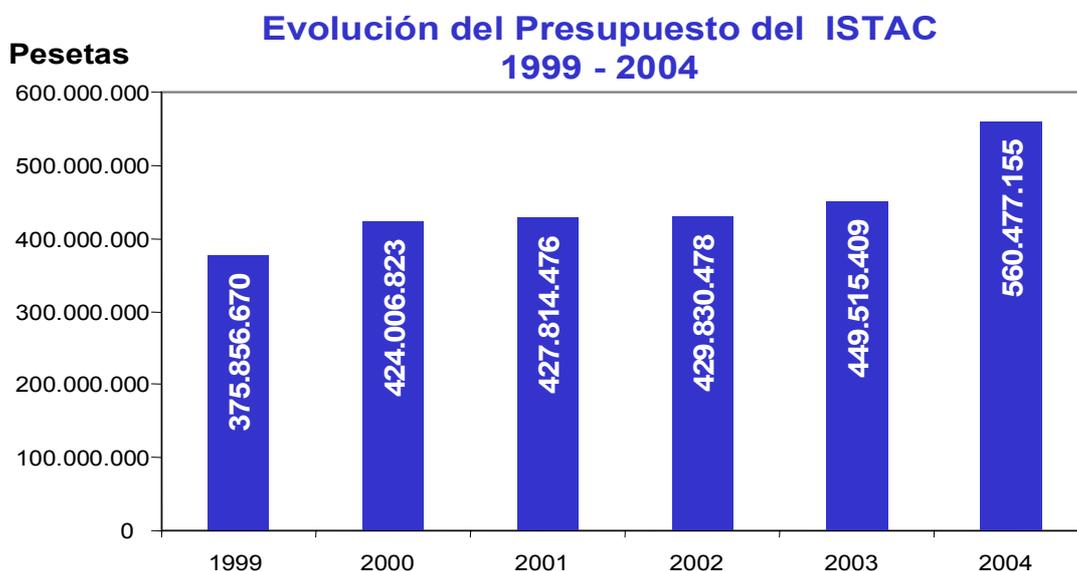
[Segundo concurso periodístico de trabajos estadísticos](#)

[Encuesta de Alojamiento Turístico en Establecimientos Extrahoteleros en Canarias](#)

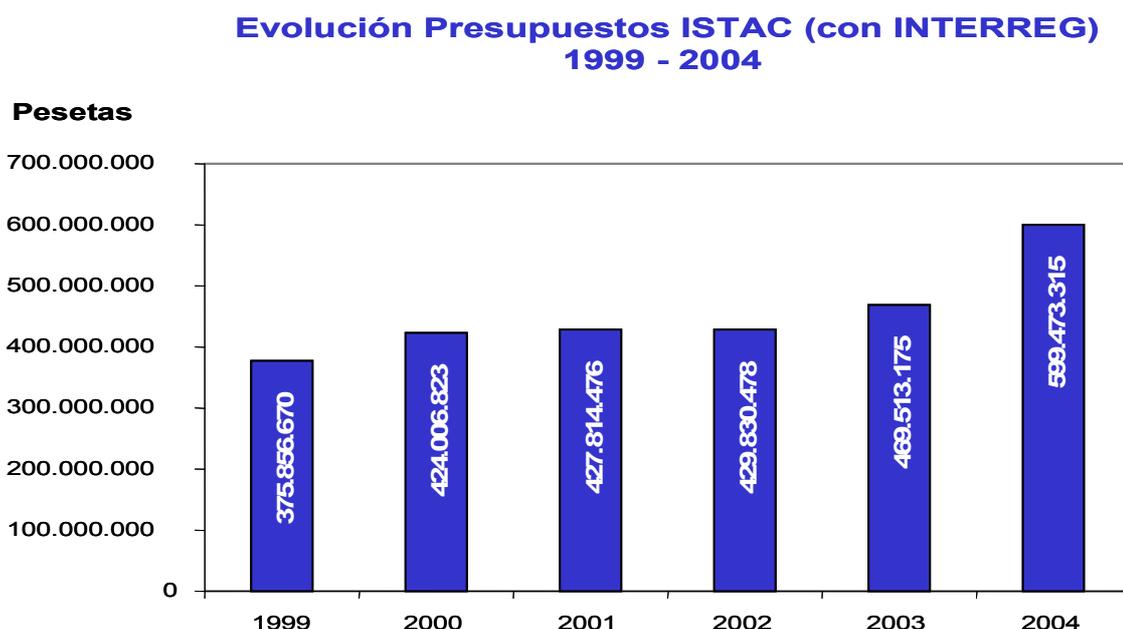
Financiación y presupuestos del ISTAC.

El presupuesto del ISTAC es muy ajustado teniendo en cuenta lo costoso que son los trabajos de campo, lo que ha llevado a que la mayoría de las operaciones sean

realizadas utilizando registros administrativos. Una idea de lo que expongo es que si quisiéramos hacer una encuesta de la población activa de Canarias nos consumiría el 100% de ese presupuesto. La evolución del presupuesto, en pesetas, en los últimos cinco ejercicios, es la siguiente:



Esta carencia económica la hemos intentado paliar participando en las convocatorias de proyectos europeos (INTERREG). El pasado año nos concedieron financiación para un proyecto presupuestado en 546.620 €, con lo que los presupuestos del 2003 y 2004, en pesetas, sumándole las ayudas europeas son en realidad los siguientes:



Además, estamos a la espera de la aprobación de otros dos proyectos más, que hemos presentado recientemente, resolviéndose las convocatorias en el próximo mes de mayo: para el primero, con el objetivo de crear una nueva página web, hemos pedido una ayuda de 713.150 € y para el segundo, cuyo fin es obtener unos indicadores de Turismo sostenible, hemos solicitado una subvención de 382.500 €. Si nos aprobasen estos proyectos y nos concediesen las cuantías económicas especificadas, habríamos duplicado, con esos fondos europeos, el presupuesto que nos aprobó para el presente año el Parlamento de Canarias.

¿Qué otros proyectos de futuro tiene el ISTAC?

Si presupuestariamente fuese posible, nuestros proyectos pasan por:

- realizar una *EPA canaria*,
- confeccionar un *Panel de Hogares*,
- continuar avanzando en unas *Paridades de Poder Adquisitivo Insular*,
- poder realizar las *Cuentas Satélites del Turismo*,
- llevar a cabo una *Contabilidad Regional*,
- determinar el *PIB por sectores*,
- confeccionar *Estadísticas del sector de la construcción*,
- trabajar las *Estadísticas del uso del tiempo libre*,
- realizar *Barómetro empresarial*,
- crear Estadística de la Producción Industrial,
- confeccionar una *Base de Datos Histórica*,
- realizar las *Estadísticas de Turismo Interior*,
- producir *Estadísticas de las TICs en los hogares*,

- traducir nuestra *página web* a varios idiomas comunitarios,
- etc.

Páginas Web de Centros estadísticos en España

Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

<http://www.gobiernodecanarias.org/istac>

Instituto Nacional de Estadística (INE)

<http://www.ine.es/>

COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

- [Centro Regional de Estadística de Murcia](#)

<http://www.carm.es/econet/>

- [Consejería de Economía, Industria y Comercio. Junta de Extremadura](#)

<http://www.juntaex.es/consejerias/eic/home.html>

- [Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León](#)

<http://www.jcyl.es/estadistica>

- [Euskal Estatistika Erakundera \(EUSTAT\)](#)

<http://www.eustat.es/>

- [Gobierno de La Rioja](#)

<http://www.larioja.org/web/centrales/economia/estadisticas.htm>

- [Institut Balear d'Estadística](#)

<http://www.caib.es/ibae/ibae.htm>

- [Institut d'Estadística de Catalunya](#)

<http://www.idescat.es/>

- [Instituto Aragonés de Estadística \(IAE\)](#)

<http://www.aragob.es/eco/estadistica/>

- [Instituto de Estadística de Andalucía \(IEA\)](#)

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/>

- [Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha](#)

<http://www.ies.jccm.es/>

- [Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid](#)

<http://www.comadrid.es/iestadis/index.htm>

- [Instituto de Estadística de Navarra](#)

<http://www.cfnavarra.es/estadistica/>

- [Instituto Galego de Estatística \(IGE\)](#)

<http://www.xunta.es/auto/ige/>

- [Instituto Valenciano de Estadística](#)

<http://ive.infocentre.gva.es/>

- [Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales \(SADEI\)](#)

<http://www.sadei.es/>